



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

### ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 45/2022 de fecha 26/05/2022 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
María del Mar Alcalde Ibáñez	XX.263.XXX-D	
Sandra Fernández Bermúdez	XX.901.XXX-D	
Silvia Zayas Amate	XX.745.XXX-B	
Miguel Ángel del Rosal López	XX.861.XXX-V	
Carmen Luz Márquez Lujan	XX.711.XXX-S	
Leticia Salvatierra Ferrer	XX.246.XXX-S	
Blas Jesús Castillo Álvarez	XX.660.XXX-E	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
----------------------------------	-----	-------

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 3 días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal:

Miembro	Identidad
Presidente	Eva María Adorna Rodríguez
Suplente	Francisco de Asís Valenzuela Terriza
Vocal	Francisco Quesada Sánchez
Suplente	Antonio Valdivia Ayala
Vocal	Blas Francisco Arcos Berenguel
Suplente	Diego Antonio Cazorla Rueda
Vocal	María Teresa Gazquez García
Suplente	Juan José Martínez Torres
Secretario	Miguel Ángel Moreno Manzano

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www@huecija.es](http://www@huecija.es)

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	FKsj2JkDOuTuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	26/05/2022 12:33:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FKsj2JkDOuTuqcq1bYpqfQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FKsj2JkDOuTuqcq1bYpqfQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

